

CULTURA Y DESARROLLO, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad CULTURA Y DESARROLLO, S.A., en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 2026, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 12 de junio de 2026, a las 13.45 horas en Madrid, calle Zurbano 76, 1º en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2025. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

2º.- Propuesta de renovación y/o nombramiento de nuevos Consejeros, si procede.

3º.- Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% mas, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 297, b) de la vigente Ley de Sociedades de Capital. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General de 12 de junio de 2021.

4º.- Aprobación, si procede, de la posibilidad de convocar, celebrar y asistir a las juntas de la sociedad y las reuniones de los Consejos de Administración de forma presencial, telemática y simultánea o mixta y en el caso de los Consejos además celebrar reunión sin sesión. Modificación, en su caso de los artículos diez, once, doce, trece, catorce, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis de los Estatutos Sociales.

5º.- Aprobación, si procede, de la modificación del número de miembros del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo dieciocho de los Estatutos Sociales.

6º.- Ruegos y preguntas.

7º.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas desde la presente convocatoria, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y la restante documentación acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y/o de examinarlos en el domicilio social, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 6 de mayo de 2026. El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración. D^a Rebeca Lázaro López.